



CIRCULAR 000140

22 ABR 2019

PARA: **FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS NACIONALES EN EL 2016**

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Asunto: DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS

Reciban un cordial saludo, de manera atenta se convoca a los funcionarios que nos representaron Juegos del Magisterio Nacional en el año 2016, el próximo Viernes 26 de abril de 2019, en la Secretaria de Educación del Municipio, es de carácter urgente y obligatorio

Cordial Saludo,


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

V.B.: Diana Mireya Cuellar Sánchez - Directora Administrativa y Financiera
Aprobó: Nohora Bello Garnica - Profesional Especializada Grupo de Talento Humano y SST
Proyectó: Adriana Cifuentes González - Téc. Operativo Grupo de Talento Humano y SST Bienestar Laboral 



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



RESOLUCION NÚMERO 1053 - 00002303 DE 28 SEP 2016

"Por medio de la cual se otorga una comisión remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué - Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGÜE (E)

En uso de sus facultades Constitucionales y legales conferidas por la Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, y en especial las conferidas por los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y No. 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, Decreto 1000 - 0721 del 05 de julio de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en educación mediante Resolución No. 3033 del 26 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante Decreto No.0016 del 2 de enero de 2004 se adoptó la planta de cargos docentes, directivo docentes y administrativos del Municipio de Ibagué.

Que mediante Decreto N° 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, el Señor Alcalde del Municipio de Ibagué, decretó en su artículo primero delegar en el Secretario de Educación del Municipio de Ibagué o quien haga sus veces, la facultad de expedir los actos administrativos relativos a: Traslados, licencias ordinarias no remuneradas, licencias por enfermedad, licencias de maternidad, permisos remunerados, permisos sindicales, licencias deportivas, comisión de servicios, comisiones no remuneradas, comisiones para desempeñar por encargo otro empleo docente, comisión para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, comisión para adelantar estudios, participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesional o sindical, conceder vacaciones, declarar la vacancia del cargo, del personal docente, directivo docente y administrativo vinculado a la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

Que el Decreto 2277 de 1979 establece en su artículo 66 "Comisiones" lo siguiente: "El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical. En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones."

Que la ley 909 de 2004, en el párrafo del artículo 36, establece que: *Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.*

Que los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, son un evento deportivo, recreativo y cultural, propuesto en desarrollo del proceso de concertación realizado entre Ministerio de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Educadores -Fecode, regulado por el Decreto 535 de 2009, en sesión del 13 de mayo de 2011, donde se acordó conformar una comisión compuesta por dos delegados de cada una de las siguientes entidades: Ministerio de Educación Nacional, Federación Colombiana de Educadores Fecode, Asociación Cajas de Compensación Familiar -Asocajas, Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes.

Que según Directiva No. 21 de fecha 24 de julio de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, establece que las entidades territoriales certificadas en educación deberán tomar las decisiones administrativas necesarias para incluir y formalizar los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio en el programa de bienestar laboral del sector docente, el cual se constituye en un proceso permanente orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los docentes y directivos docentes y el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

Que mediante Circular No. 27 de fecha 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, firmada por la Ministra de Educación Nacional GINA PARODY D'ECHEONA, da a conocer las orientaciones para la realización del Encuentro Nacional Folclórico y Cultural Docente, el cual se enmarca dentro de la Política de Bienestar Laboral Docente y Directivo Docente. Para el año 2016, se encuentra programada la Fase Final Nacional, del 10 al 12 de octubre de 2016.

Que mediante Circular No. 28 de fecha 14 de junio de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, firmada por la Ministra de Educación Nacional GINA PARODY D'ECHEONA, da a conocer las orientaciones para la realización de las fases Municipal, Departamental y Final de los Juegos Deportivos del Magisterio Colombiano Año 2016, entre el 10 y el 14 de octubre de 2016 en la ciudad de Bogotá D.C.



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



RESOLUCION NÚMERO 1053 -

00002303

DE

"Por medio de la cual se otorga una comisión remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué - Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones"

SERGIO ENRIQUE CORTES TORRES	93.359.587	Propiedad	ALFONSO PALACIO RUDAS	D. T. FUTBOL
FERNANDO ORTIZ QUINTERO	93.380.755	Propiedad	JOSE JOAQUIN FLOREZ	BALONCESTO MASCULINO
RAFAEL MAURICIO VIANA ANGARITA	93.412.716	Propiedad	CIUDAD ARKALA	BALONCESTO MASCULINO
JUAN CARLOS ARAQUE MARQUET	93.406.214	Propiedad	SAN SIMON	BALONCESTO MASCULINO
RUBEN DARIO RUIZ ANTIA	14.235.316	Propiedad	SAN SIMON	BALONCESTO MASCULINO
MAURICIO NOREÑA DUQUE	14.228.516	Propiedad	SAN SIMON	D.T. BALONCESTO MASCULINO
LUIS CARLOS ARENALES PATIÑO	5.892.888	Propiedad	INEM	DELEGADO BALONCESTO
ANDRES MAURICIO HERRERA REYES	1.110.444.391	Provisional Vacante Definitiva	LA SAGRADA FAMILIA	TENIS DE MESA
DIANA MAGALY HUEPA MOSQUERA	65.763.124	Propiedad	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	AJEDREZ
ELIZABETH VIVAS VELEZ	65.781.094	Propiedad	LICEO NACIONAL	ATLETISMO
SANDRA PATRICIA TOCORA LOZANO	65.756.938	Propiedad	SAN FRANCISCO	ATLETISMO
DIANA MARCELA DIAZ GOMEZ	64.633.968	Provisional Vacante Definitiva	ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	NATAACION
GIOVANY SANCHEZ PALOMINO	93.374.096	Propiedad	RAICES DEL FUTURO	NATAACION
SERGIO IVAN NUÑEZ GALINDO	5.821.094	Propiedad	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	FISIO TERAPISTA

Que a los funcionarios relacionados a continuación, es procedente conceder la Comisión Remunerada, entre el periodo comprendido del 09 de octubre al 12 de octubre de 2016, para participar en el Encuentro Nacional Folclórico y Cultural Docente, a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C, de conformidad con la normatividad legal vigente.

ADRIANA ALEJANDRA MORENO GALINDO	1.110489172	Propiedad	AMBIENTAL COMBEIMA	GANADORES ENCUENTRO CULTURAL
JUAN CAMILO TARAZONA VALDERRAMA	1.075.220.840	Vacante Definitiva	LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	GANADORES ENCUENTRO CULTURAL
ADRIANA CIFUENTES GONZÁLEZ	65.754.762	Vacante Definitiva	SEM	DELEGADA EN MISIÓN ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL

Que la delegada en Misión por parte de la Secretaría de Educación Municipal al Encuentro Nacional Folclórico y Cultural Docente, ADRIANA CIFUENTES GONZÁLEZ, Identificada con cedula de ciudadanía No. 65.754.762, se convoca para el día 30 de septiembre de 2016, para el proceso de revisión documental en el cual se validará la participación de cada entidad, en la ciudad de Bogotá D.C, según oficio de fecha 23 de septiembre de 2016, del Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, este Despacho,

RESOLUCION NÚMERO 1053 - 00002303 DE 23 SEP 2016

"Por medio de la cual se otorga una comisión remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué - Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder Comisión Remunerada entre el periodo comprendido del 09 de octubre al 12 de octubre de 2016, para participar en el Encuentro Nacional Folclórico y Cultural Docente, a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C, a los funcionarios relacionados a continuación:

ADRIANA ALEJANDRA MORENO GALINDO	1.110489172	Propiedad	AMBIENTAL COMBEIMA	GANADORES ENCUENTRO CULTURAL
JUAN CAMILO TARAZONA VALDERRAMA	1.075.220.840	Vacante Definitiva	LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	GANADORES ENCUENTRO CULTURAL
ADRIANA CIFUENTES GONZÁLEZ	65.754.762	Vacante Definitiva	SEM	DELEGADA EN MISIÓN ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL

PARAGRAFO: La delegada en Misión por parte de la Secretaría de Educación Municipal al Encuentro Nacional Folclórico y Cultural Docente, ADRIANA CIFUENTES GONZÁLEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.754.762, se convoca para el día 30 de septiembre de 2016, para el proceso de revisión documental en el cual se validará la participación de cada entidad, en la ciudad de Bogotá D.C, según oficio de fecha 23 de septiembre de 2016, del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Terminado el periodo de la Comisión remunerada los funcionarios deberán reintegrarse al cargo del cual son titulares de manera inmediata.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la expedición del presente Acto Administrativo a los funcionarios mencionados anteriormente para sus fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto no es susceptible de recurso de vía gubernativa, por tratarse de acto de trámite.

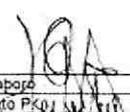
ARTÍCULO SEXTO: En firme este Acto Administrativo, envíese copia a las oficinas de Nómina, Hoja de Vida, para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LEIDY TATIANA ACUÑA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal (E)

	
Elaboró Sixto P. ...	Revisó Oficina Jurídica